

ANUNCIO**5652****5116**

Habiéndose intentado, de manera infructuosa, la notificación individual a los interesados en los procedimientos que, a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les pone de manifiesto que, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, deberán personarse por sí mismos o través de representante debidamente acreditado, al objeto de notificarles el contenido íntegro del acto administrativo correspondiente, en el Servicio Administrativo del Área de Seguridad Ciudadana, sito en la Calle Consistorio nº 6, en horario comprendido entre las 9:00 y las 13:30 horas, de lunes a viernes.

INTERESADO	DNI	EXPEDIENTE	ACTO
EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	54050468P	2014-8847	SUSPENSIÓN
PEDRO SERGEY TOLEDO BORDÓN	45899690Q	2014-13488	SUSPENSIÓN
OLIVER FRANQUIS PÉREZ	51168631W	2014-19230	SUSPENSIÓN

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo concedido de los diez días, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del citado plazo.

La Laguna, a 7 de mayo de 2015.

El Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto 1519/2011, de 4 de julio), José Alberto Díaz Domínguez.

ANUNCIO**5653****5117**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2015, acordó aprobar la "Ordenanza Municipal de Convivencia".

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante 30 días, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en el Servicio

Administrativo del Área de Seguridad Ciudadana, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de mayo de 2015.

El Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 1519/2011, de 4 de julio), José Alberto Díaz Domínguez.

ANUNCIO**5654****5118**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2015, acordó aprobar la "Ordenanza relativa a la regulación de parada, estacionamiento y zonas de estacionamiento limitado".

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante 30 días, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en el Servicio Administrativo del Área de Seguridad Ciudadana, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de mayo de 2015.

El Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 1519/2011, de 4 de julio), José Alberto Díaz Domínguez.

SAN MIGUEL DE ABONA**ANUNCIO****5655****5087**

Intentada sin efecto la notificación, en el domicilio conocido de José Jerónimo Toledo Manso, de la propuesta de resolución del órgano instructor del procedimiento sancionador por infracción administrativa en materia de residuos, y no habiendo sido posible practicarse la misma por estar ausente de reparto; se hace por medio del presente anuncio, según lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico